OFICIO N° 101747
INC.: solicitud

lrg/ogv
S.19°/373

VALPARAÍSO, 24 de abril de 2025

El Diputado señor FERNANDO BÓRQUEZ MONTECINOS ha requerido oficiar a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, si lo tiene a bien, se sirva informar sobre la posibilidad de emitir un pronunciamiento sobre el funcionamiento del servicio marítimo subsidiado CAM0081, que brinda traslado a la isla Maillén y sus alrededores, en los términos que plantea.

Dios guarde a Ud.

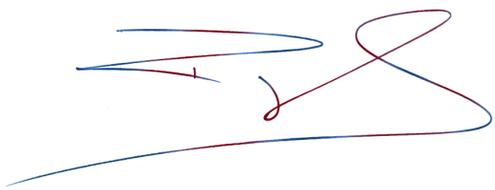

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA

https://extranet.camara.cl/verificardoc
Código de verificación: 6CA904273C482A4F

Valparaíso, abril 2025

OFICIO

DE : FERNANDO BORQUEZ M; DIPUTADO DE LA REPÚBLICA

A : CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

En virtud de las atribuciones legales y constitucionales que me asisten en calidad de Diputado de la República, vengo a solicitar su valiosa intervención y aclaración respecto a una situación que ha generado controversia en la comunidad de Isla Maillen y sus alrededores, concerniente al servicio marítimo subsidiado CAM0081.

Recientemente, hemos detectado un incremento en el número de pasajeros que se trasladan a pie en la embarcación subsidiada, generando un conflicto con los transportistas privados, quienes ofrecen un servicio similar a un costo ligeramente inferior ($2.000), en comparación con la tarifa establecida en el contrato del servicio subsidiado ($2.310). Como consecuencia de esta diferencia tarifaria, ha surgido una percepción de injusticia entre los habitantes de la isla, al tener que pagar más por un servicio subsidiado que por uno privado.

El principal impedimento para ajustar o eliminar el cobro a peatones parece ser normativa, dado que no se permite que el transporte subvencionado ofrezca tarifas inferiores a las del servicio privado que opera en la misma ruta, para evitar la competencia desleal. Ante esto, solicitamos su orientación y confirmación sobre la veracidad de esta normativa y las alternativas posibles para abordar esta situación, ya que consideramos crucial encontrar un equilibrio entre las necesidades de la comunidad y el respeto a las normativas vigentes.

OFICINA
CHILE
23-04-2025
18:30
VIRTUAL

Adicionalmente, se ha implementado una reducción en la tarifa para peatones a $2.000 desde el 20 de abril, equiparándola con la tarifa del servicio privado, lo cual ha sido un paso positivo para aliviar la percepción pública negativa. Sin embargo, esta entidad contralora debe tener presente los siguiente:

1.- El servicio subsidiado de transporte marítimo correspondiente al trayecto Isla Maillen Estero – Muelle Paredes (Chinquihue), son 3.6 millas náuticas lo que equivale a menos del 50%, que recorre el transporte privado (sin subvención) que cobran $2.000 y son 6.5 millas náuticas.

2.- Otro punto a tener presente, es que el transporte subvencionado al recorrer menos millas náuticas, los habitantes de Maillen deben tomar otro transporte desde el Muelle Paredes donde llega la barcaza hasta Angelmo, con un costo adicional entre $800 a $1000. y finalmente.

3.- Los horarios no son los mismos que el transporte particular.

Sin embargo, nos gustaría entender si existen otros mecanismos normativos o jurídicos que nos permitan ofrecer soluciones más flexibles y ajustadas a las necesidades locales, sin infringir la legislación vigente ni comprometer la viabilidad del servicio privado.

Entendiendo la complejidad del tema y las diversas variables que intervienen, como las frecuencias del servicio, la demanda de pasajeros, y la recaudación del operador, consideramos fundamental contar con su orientación y dictamen para asegurar que las medidas adoptadas no solo sean equitativas sino dentro de pleno derecho para un transporte que se encuentra completamente subvencionado y presta servicio a un lugar apartado de nuestro país.

OFICINA
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
23-04-2025
18:30
VIRTUAL

Atentamente,

FERNANDO BORQUEZ M.
DIPUTADO DE LA REPÚBLICA